



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintiséis de abril de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00584-00

Conforme al escrito allegado por el abogado CARLOS ALBERTO DURANGO RIVERA, en representación del accionado, y como quiera que el poder aportado no cumple los requisitos de ley, previo a responder su solicitud, el Suscrito Juez, REQUIERE al togado del ejecutado para que proceda a adosar el mandato conforme lo indica el Art. 5° de la Ley 2213 de junio de 2022, vale decir, a través de mensaje de datos desde el correo electrónico de la demandada e indicando la dirección electrónica del apoderado; o en su defecto, con la debida presentación personal de acuerdo a lo reglado en el Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6be69386b5be29c1b2f42df866f9a56f0bef7cb4d72a016c0f04c8184e2daf**

Documento generado en 26/04/2023 04:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>